

EX-2021-00414544-UNC-ME#FCC**CÓRDOBA, 24 de agosto de 2021****VISTO:**

El EX-2021-00414544-UNC-ME#FCC, presentado por la Profesora María Alaniz, Legajo N° 36560, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la rectificación del Acta de Examen N° 01446 - Libro 00032, labrada con fecha 23/07/2021, correspondiente a la asignatura Introducción a la Comunicación Social (42-00004), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 01446 Libro 00032 en el renglón correspondiente a la alumna CESAR GAITAN AGUSTINA GABRIELA, DNI N° 43.811.079, se consignó con condición de "AUSENTE" siendo que corresponde la calificación de 5 (cinco) y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 01446 Libro 00032 en el renglón correspondiente a la alumna DURIO MARIA GUADALUPE, DNI N° 44.579.761, se consignó con calificación de 8 (ocho) siendo que corresponde la calificación de 9 (nueve) y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 01446 Libro 00032 en el renglón correspondiente al alumno MEALLA TOMAS AGUSTIN, DNI N° 43.231.567, se consignó con calificación de 8 (ocho) siendo que corresponde la calificación de 10 (diez) y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 01446 Libro 00032 en el renglón correspondiente a la alumna MORALES MARIANI LOLA DNI N° 44.898.981, se consignó con condición de "AUSENTE" siendo que corresponde la calificación de 8 (ocho) y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01446 - Libro 00032, labrada en fecha 23/07/2021, correspondiente a la asignatura Introducción a la Comunicación Social (42-00004) y, en consecuencia, disponer que la condición de "Ausente" consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna CESAR GAITAN AGUSTINA GABRIELA, DNI N° 43.811.079, sea sustituida por la correcta calificación de 5 (cinco) mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01446 - Libro 00032, labrada en fecha 23/07/2021, correspondiente a la asignatura Introducción a la Comunicación Social (42-00004) y, en consecuencia, disponer que la calificación de 8 (ocho) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna DURIO MARIA GUADALUPE, DNI N° 44.579.761, sea sustituida por la correcta calificación de 9 (nueve) mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01446 - Libro 00032, labrada en fecha 23/07/2021, correspondiente a la asignatura Introducción a la Comunicación Social (42-00004) y, en consecuencia, disponer que la calificación de 8 (ocho) consignada por error en el renglón correspondiente al alumno MEALLA TOMAS AGUSTIN, DNI N° 43.231.567, sea sustituida por la correcta calificación de 10 (diez) mediante la

emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 4°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01446 - Libro 00032, labrada en fecha 23/07/2021, correspondiente a la asignatura Introducción a la Comunicación Social (42-00004) y, en consecuencia, disponer que la condición de "Ausente" consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna MORALES MARIANI LOLA DNI N° 44.898.981, sea sustituida por la correcta calificación de 8 (ocho) mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° : 584


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba